



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1.º Aprobar el Portal de Datos Abiertos, <https://datos.legislaturaneuquen.gob.ar/>, como una herramienta para asegurar la transparencia de la institución y establecer una política de actualización periódica de acuerdo a los estándares internacionales.

Artículo 2.º Aprobar la Política de Apertura de Datos y las reglas básicas de publicación de información en el Portal de Datos Abiertos de la Honorable Legislatura del Neuquén.

Artículo 3.º Aprobar el Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Honorable Legislatura del Neuquén que, como Anexo, forma parte de la presente resolución, habiendo cumplido con los parámetros exigidos por organismos internacionales como la Carta Internacional de Datos Abiertos o el Directorio Legislativo, correspondiendo la consecución de su implementación definitiva y se insta a su perduración en el tiempo y su actualización trimestral.

Artículo 4.º Designar a la Secretaría de Cámara, como autoridad de aplicación, la que estará facultada para dictar las normas complementarias de la presente medida.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de noviembre de dos mil veintitrés.- - - - -

POLÍTICA DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE DATOS

Inciso 1 Se establece que todos los datos producidos, almacenados y/o recolectados en medios digitales o físicos que puedan ser digitalizados por los distintos órganos y áreas de la Honorable Legislatura del Neuquén cuya publicidad no se encuentre excluida por normas específicas, serán susceptibles de ser publicados de manera tal de facilitar su descubrimiento, búsqueda, acceso, redistribución y reutilización por parte de los ciudadanos, en el sitio <https://datos.legislaturaneuquen.gob.ar/>.

Inciso 2 Se considera un dato abierto aquel que puede ser utilizado, reutilizado y redistribuido libremente por cualquier persona y/u organización, y que solo deben atribuirse y compartirse con la misma licencia con la que fueron publicados.

Inciso 3 Se delega en la Secretaría de Cámara el dictado de todas las normas aclaratorias, interpretativas y complementarias, que resulten necesarias para la mejor implementación de lo establecido en la presente resolución.

Inciso 4 Se arbitren los medios necesarios para publicar de forma periódica en un plazo no mayor a noventa (90) días, y mantener actualizado a través del Portal de Datos Abiertos:

- a) La estructura orgánica de la Honorable Legislatura del Neuquén.
- b) La composición de la Cámara y la composición de cada uno de los bloques legislativos.
- c) La nómina de las comisiones y comisiones especiales, su composición y su actividad.
- d) La ejecución de recursos y gastos según el presupuesto aprobado.
- e) Las sesiones legislativas y las sanciones.
- f) Las compras y contrataciones tramitadas a través de la Dirección de Compras y Suministros, publicándose adjudicaciones y compras en curso.
- g) La nómina de bienes de la Honorable Legislatura del Neuquén.
- h) Los presupuestos aprobados.

Inciso 5 La iniciativa Open Government Data establece 8 principios que especifican las condiciones que deben tenerse en cuenta para que un dato se considera abierto:

- 1) Completo: estar disponibles y no tener restricciones para la apertura.
- 2) Primario: estar publicados con el mayor nivel posible de detalle y haber sido recolectados en la fuente de origen.
- 3) Oportuno: estar disponibles tan rápido como sea necesario para preservar su valor.
- 4) Accesible: estar disponibles para el mayor espectro de ciudadanos y para el más amplio rango de propósitos. No debe existir una limitación para su acceso.
- 5) Procesable: estar razonablemente estructurados para permitir el procesamiento automático de los mismos mediante *software*.
- 6) No discriminatorio: estar disponibles para todos. No contar con ningún tipo de restricción para que un grupo o actor de la sociedad no pueda acceder a los mismos.
- 7) No propietario: estar disponibles en un formato tal que ninguna entidad tenga un control exclusivo.
- 8) Libre de licencias: no estar sujetos a ningún derecho de autor, patente, marca registrada o regulación de secreto comercial. Solo están permitidas limitaciones por razones de privacidad, seguridad o derechos.

Inciso 6 La Honorable Legislatura del Neuquén adhiere a los principios de la Carta Internacional de Datos Abiertos que establece que los datos públicos deben ser:

- 1) Abiertos por Defecto.
- 2) Oportunos y Exhaustivos.
- 3) Accesibles y Utilizables.
- 4) Comparables e Interoperables.
- 5) Para mejorar la Gobernanza y la Participación Ciudadana.
- 6) Para el Desarrollo Incluyente y la Innovación.

Inciso 7 El esquema de apertura y publicación de datos debe seguir los siguientes pasos y principios:

a) Identificación de datos sujetos a la apertura:

Los conjuntos de datos a ser incorporados pueden surgir de las siguientes fuentes:

- Solicitud activa del área.
- Publicación establecida por normativa.
- Respuesta a una solicitud externa o de un tercero.
- Información estipulada en el Plan de Parlamento Abierto.
- Producto de un proceso de innovación abierta.

b) Acuerdo de publicación:

Una vez identificado el dato, se analiza con el/las áreas responsables del dato la factibilidad de su apertura.

Como paso previo a la publicación se debe realizar un análisis especial sobre la normativa vigente que regulan o que podrían alcanzar al conjunto de datos.

En caso de ser posible la publicación, las partes acuerdan las condiciones de esta apertura (estructura, formato, frecuencia de actualización y posibilidad de automatización).

c) Recepción de información:

Una vez acordada la publicación, el área responsable del dato envía y disponibiliza en el formato convenido (con el área a cargo de la publicación los datos), para un análisis en profundidad previo a su apertura.

d) Publicación y notificación:

La Dirección de Tecnologías Informáticas disponibiliza el conjunto de datos en <https://datos.legislaturaneuquen.gob.ar/> siguiendo los criterios acordados con el área responsable y notifica su correcta publicación. Asimismo, deberá realizar los arreglos necesarios para su automatización y la actualización periódica de los datos, según lo acordado en el punto b.

e) Monitoreo de apertura:

La Secretaría de Cámara en conjunto con el responsable de datos del área, realizarán un monitoreo de la actualización y la calidad de los recursos. Asimismo, efectuarán un seguimiento de los *dataset* e informarán posibles mejoras o nuevos requerimientos.

FUNDAMENTOS

En noviembre de 2012, el gobierno argentino definió trabajar junto a la Alianza para el Gobierno Abierto. Desde ese momento, pero sobre todo a partir de 2015, se abordó una agenda de apertura y gobierno abierto en los diferentes niveles de gobierno y poderes del Estado.

El avance de la tecnología, el desarrollo de nuevas formas de comunicación y la masificación de Internet, han obligado a los Estados, y a todas sus instituciones a desarrollar políticas públicas que permitan reforzar, pero también repensar la relación entre el Estado, el ciudadano y la sociedad civil. La planificación e implementación de este tipo de políticas públicas tienen como único objetivo garantizar los derechos de los ciudadanos.

El paradigma de gobierno abierto permite la materialización de esos derechos, en función de alcanzar mayores niveles de inclusión y participación social en las instituciones públicas. Los poderes legislativos no son ajenos a este proceso, y sin bien son órganos colegiados con mayor grado de representación de la sociedad, deben ampliar la participación y promover la inclusión de la sociedad civil en su accionar.

Junto con la irrupción de este nuevo paradigma, los Estados han comenzado procesos de reconversión que permitan generar un Estado acorde al siglo XXI: ágil, abierto, transparente, innovador, cercano y al servicio del ciudadano.

En este contexto, un rol central lo ocupan las tecnologías digitales, que posibilitan nuevas formas de participación social, pero también promueven el acceso al Estado y de nuevas formas de trabajo en red.

El concepto de gobierno abierto hace referencia a «una forma innovadora de vincular las administraciones públicas con la ciudadanía». Para ello, las instituciones deben generar procesos que permitan contar con una sociedad informada e involucrada. Para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el gobierno abierto representa «una cultura de gobierno centrada en el ciudadano, que utiliza herramientas, políticas y prácticas innovadoras y sostenibles para promover la transparencia, la capacidad de respuesta y la rendición de cuentas del gobierno para fomentar la participación de las partes interesadas en apoyo de la democracia y el crecimiento inclusivo».

En 2017, y en el marco de la membresía en la Alianza para el Gobierno Abierto, la República Argentina desarrolló el III Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto. El plan fue impulsado por el Gobierno nacional y tenía como finalidad promover iniciativas de apertura estatal vinculadas a la participación ciudadana, la transparencia, la rendición de cuentas y la innovación y uso de las tecnologías.

Esto no es ajeno a los poderes legislativos que tienen el desafío de trabajar sobre la idea de apertura y transparencia. Es vital comprender que un avance en esta dirección permite, por un lado fortalecer los sistemas democráticos, a partir de la apertura de los espacios deliberativos; y por otro, fomentar la participación ciudadana a partir de poner a disposición información pública para su consulta de forma abierta, accesible y reutilizable.

A nivel nacional, tanto la Cámara de Senadores como la Cámara de Diputados de la Nación, han empezado el camino de generar planes de «Acción de Congreso Abierto» con el objetivo puesto en fomentar el diálogo y la participación ciudadana, y atender las nuevas demandas sociales.

La Honorable Legislatura del Neuquén no ha quedado al margen de este proceso y ha comenzado a desarrollar en los últimos años un proceso de innovación e institucionalización de un Estado transparente para poder romper la desconfianza existente y mejorar la gestión pública con las ideas y propuestas provenientes de todos los sectores.

Un primer punto de partida fue la creación y puesta en funcionamiento de un Portal de Datos Abiertos que permite comenzar el proceso de apertura y publicación de datos de distinto tipo y de forma periódica.

Este plan de acción debe retomar distintos aspectos centrales del gobierno abierto, como ser transparencia, participación, rendición de cuentas; la innovación y tecnología; y, fomentar procesos participativos.

En el plano nacional, es importante resaltar el accionar de la provincia del Neuquén, que fue pionera a nivel nacional en la implementación de estrategias innovadoras para fomentar procesos de cocreación y participación ciudadana. A partir de datos puestos a disposición por distintos organismos de la Administración Pública, se realizó el primer hackathon provincial. Para ello, la

provincia desarrolló un catálogo de datos abiertos donde se disponibilizaron los datos para ser utilizados primero por los participantes del hackathon y puesto a disposición para todos los ciudadanos interesados en hacerlo.

Como resultado de estas acciones, la provincia del Neuquén, desde el Poder Ejecutivo desarrolló un «Portal de Gobierno Abierto». Este portal permite transparentar y dar acceso a las acciones y herramientas para que el ciudadano pueda interactuar de manera más eficaz con el Gobierno provincial. El portal permite acceder desde un solo sitio a información útil y cuenta con datos públicos abiertos para ser utilizados de forma libre por ciudadanos y ONG.

La Legislatura del Neuquén venía construyendo distintas formas de intermediación y de participación ciudadana, que si bien no constituyen un plan, van a ser retomados como sinónimo necesario para este documento. En el otro extremo el proceso de innovación y transformación digital tiene un ritmo sostenido y con un grado de avance en muchas áreas, que es también lo que posibilitó la apertura de datos.

Por todo ello, y en virtud de buscar fortalecer la política iniciada en 2019 en la Honorable Legislatura del Neuquén y con el objetivo puesto e impulsar el paradigma del gobierno abierto en los órganos parlamentarios, es que realiza el presente plan.

PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN

El Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Honorable Legislatura del Neuquén tiene como lineamientos generales y principios rectores:

- Apertura parlamentaria, transparencia activa y rendición de cuentas.
- Colaboración y participación ciudadana.
- Fortalecimiento institucional.
- Innovación y transformación digital.

¿Por qué son importantes los datos? ¿Por qué abrir?

La apertura de datos por parte de organizaciones públicas es una estrategia dentro del paradigma del gobierno abierto. El objetivo final es poner a disposición información y datos públicos que puedan ser utilizados, reutilizados, y redistribuidos por los ciudadanos e impulsar procesos de transparencia, cocreación, colaboración, innovación abierta, participación y tener como impacto el desarrollo económico e institucional. La libre accesibilidad a los datos permite desarrollar nuevos conocimientos e ideas, con el objetivo puesto en los beneficios sociales.

Toda organización estatal genera datos y los genera todo el tiempo. Al ser generados por organizaciones públicas o gubernamentales estos datos son públicos, y se encuentran bajo la tutela del Estado, pero hay una vía de acceso fácil para el ciudadano. En contraposición, no existe legislación específica que prohíba su publicidad, publicación o libre acceso por parte de los ciudadanos.

Este cúmulo de datos representa un potencial para que las organizaciones gubernamentales puedan ofrecer mejores servicios a los ciudadanos. En esta línea, este tipo de datos públicos pueden ayudar a las entidades públicas a diseñar política pública en los procesos de toma de decisiones en base a evidencia o a información y, a generar nuevas posibilidades de negocios, innovación o desarrollo de acciones públicas.

El uso y la reutilización de datos abiertos da la posibilidad a emprendedores, empresas, pymes, la academia y las ONG para la utilización de la información para el desarrollo de acciones y la oportunidad de generar empleo, pero también negocios, promoviendo la innovación social, nuevos conocimientos y crecimiento económico de los Estados.

Más allá de esto, la apertura de datos permite hallar y disponer de información complementaria de otras áreas de gobierno que permitan el diseño y la implementación de políticas y programas que se centren en los verdaderos problemas y necesidades de los ciudadanos. Pero para lograr el impacto y la planificación de políticas basadas en evidencia se requiere que la mayoría de los organismos cuenten con catálogos estandarizados y normas de políticas establecidas, para contar con más información disponible y mayor riqueza de datos.

Pero la disponibilidad de datos impacta de forma positiva en tres aspectos finales: la posibilidad de empoderar ciudadanos, la transparencia de los gobiernos y sus reparticiones y el ahorro de recursos.

El primer aspecto, la posibilidad de empoderar al ciudadano, refiere a la posibilidad que brinda la publicación de datos para la toma de decisiones, potenciando el rol de un ciudadano más activo, enriquecido y participativo en los procesos sociales y gubernamentales.

La publicación de datos, motiva y fomenta la transparencia en la gestión pública, robusteciendo la confianza del ciudadano en las instituciones públicas y, por tanto, generando una mejora en los procesos de rendición de cuentas y, por tanto, fortaleciendo el proceso democrático.

Al tener los datos ordenados y compilados en un solo lugar se favorece la reutilización y se evita la duplicidad en la generación y almacenamiento de información, ahorrando recursos en volver a producir esos mismos datos, pero también en los tiempos de consulta y utilización.

¿Qué son los datos abiertos?

Para que un dato sea abierto debe tener algunas condiciones básicas y necesarias: poder ser utilizado, reutilizado y redistribuido libremente por cualquier persona, pero también requiere que puedan ser atribuidos y compartido con la misma licencia con que fueron públicos.

Para Open Government Data existen 8 principios que especifican las condiciones a tener en cuenta para que los datos que se publican se consideren abiertos:

- 1) Primario: deben haber sido recolectados en la fuente de origen y estar publicados con el mayor nivel posible de detalle.
- 2) Accesible: No debe existir una limitación para su acceso o su uso y para el más amplio rango de propósitos.
- 3) Completo: no solo deben estar disponibles, sino también no tener restricciones para la apertura.
- 4) Procesable: deben ser estructurados para permitir el procesamiento automático de los mismos mediante cualquier tipo de *software*.
- 5) Oportuno: para preservar su valor deben estar disponibles tan rápido como sea necesario.
- 6) No discriminatorio: no contar con ningún tipo de restricción para que un grupo o actor de la sociedad no pueda acceder a los mismos y estar disponible para todos los que lo requieren.
- 7) No propietario: deben estar disponibles en un formato que asegure que ninguna entidad tenga un control exclusivo o privativo.
- 8) Libre de licencias: no estar sujetos a ningún derecho de autor, marca registrada, patente o regulación de secreto comercial. Las únicas limitaciones permitidas tienen que estar ligadas a razones de privacidad, seguridad o derechos personales.

¿Cómo deben ser los datos abiertos?

Además de los principios anteriores, en octubre de 2022 la Honorable Legislatura del Neuquén firmó la Carta Internacional de Datos Abiertos la cual establece lineamientos según los cuales los datos públicos deben ser:

- Abiertos por Defecto.
- Oportunos y Exhaustivos.
- Accesibles y Utilizables.
- Comparables e Interoperables.
- Para mejorar la Gobernanza y la Participación Ciudadana.
- Para el Desarrollo Incluyente y la Innovación.

Objetivos.

Los objetivos de este plan son:

- Fortalecer la apertura gubernamental en el seno de la Honorable Legislatura del Neuquén
- Fomentar el diálogo y la participación ciudadana en los procesos legislativos.
- Promover los procesos de cocreación de políticas parlamentarias con actores públicos, de la sociedad civil, academia, medios de comunicación, y del sector privado en los procesos de cocreación de políticas públicas parlamentarias.
- Generar procesos innovadores para la inclusión de nuevas prácticas en los procesos de difusión de los procesos legislativos, enfocados en el lenguaje claro y la comunicación pública.
- Consolidar los procesos de fortalecimiento institucional a partir de buenas prácticas de gestión.
- Promover la adopción de la innovación y el uso de tecnologías en los procesos administrativos y legislativos.

1) Apertura de información, transparencia activa y rendición de cuentas.

Tres pilares básicos de todo proceso de gobierno abierto son la apertura de la información, asegurando el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública, la transparencia activa y la rendición de cuentas. La provincia del Neuquén avanzó en este sentido en varios puntos, sobre todo con la sanción de la Ley provincial 3044 sancionada en 2016 que asegura y regula los procesos de acceso a la información pública.

Los procesos democráticos requieren también de la rendición de cuenta como mecanismos de *accountability* vertical y para eso es vital que los ciudadanos puedan conocer cualquier tipo de información generada por los organismos y la Administración Pública. Pero la rendición de cuenta debe ser un proceso sostenido y profesional, donde los organismos den cuenta a la sociedad de los actuado y de la administración de los recursos que disponen de forma periódica y como una política estatal y no una decisión aislada o política.

Esto último requiere de una política activa de publicar información con los preceptos de la Ley nacional 27 275 —de derecho de acceso a la información pública—, asegurando el formato abierto y con libre accesibilidad.

Acciones:

- Fortalecer y ampliar el Portal de Datos de la Honorable Legislatura del Neuquén.
- Establecer estándares de automatización de publicación de datos.
- Promover el desarrollo y la publicación de la actividad legislativa, de informes estadísticos, e información que facilite la comprensión en línea para la «alfabetización legislativa».
- Desarrollar el «Directorio Legislativo» para brindar mayor información sobre los legisladores al ciudadano.
- Creación de la Oficina de Atención al Ciudadano.

2) Colaboración y participación ciudadana.

Otro aspecto central es promover acciones para asegurar la cocreación de políticas públicas como contracara de la apertura y publicación de datos.

Para ello, es imperioso desarrollar una agenda para la creación de una comunidad activa para el desarrollo de acciones de colaboración y participación ciudadana en los procesos de la Honorable Legislatura del Neuquén.

De esta forma se apunta a sumar a organizaciones y participantes para mejorar los procesos de participación ciudadana y adherir a la Red de Parlamento Abierto.

Acciones:

- Realización de acciones para promover la cocreación: debates abiertos, maratón de datos, mesas de diálogo.
- Generar instancia de democracia participativa: simulaciones parlamentarias y foros abiertos.
- Desarrollamos estrategias de participación abierta y por sorteo como herramienta de testeo públicos.
- Fomentar el intercambio de buenas prácticas, experiencias y caso de éxito con otras jurisdicciones provinciales, organizaciones regionales, nacionales e internacionales.

3) Fortalecimiento institucional.

El fortalecimiento de un Plan de Datos Abiertos requiere de un andamiaje legal y de un armado institucional robusto que asegure su duración en el tiempo y genere un proceso de fortalecimiento interno.

En este punto, es importante repensar los procesos internos, generar nuevos marcos regulatorios y establecer mecanismos de formación continua para generar nuevas capacidades de gestión y una visión amplia sobre el nuevo paradigma de Parlamento Abierto.

- Elaborar normativa sobre transparencia y publicación de la información parlamentaria.
- Adherir a la Declaración de Transparencia Legislativa.
- Establecer e implementar un plan de capacitación y formación continua en materia de transparencia, innovación y apertura de datos.

4) Innovación y transformación digital.

El último aspecto de este plan, requiere de un avance en materia de transformación digital e innovación de la Honorable Legislatura del Neuquén. Es importante contar con una política de transformación digital y dotación de sistema que asegure la tramitación, agilice los procesos y facilite la apertura de datos.

La transformación digital representa una dimensión fundamental para asegurar los procesos de transparencia y la generación de datos a ser publicados asegurando la generación por fuente auténtica y evitando la discrecionalidad.

- Fortalecer la infraestructura tecnológica de la Honorable Legislatura del Neuquén.
- Promover el desarrollo de *software* y la aplicación de sistemas transversales.
- Desarrollar una plataforma de RR. HH. que brinde la posibilidad del trabajo remoto.

FUNDAMENTOS

Durante los últimos 40 años de democracia, nuestro país ha avanzado en términos institucionales y políticos en base a las nuevas demandas sociales y los avances tecnológicos. Pero la democracia actual encuentra una mayor demanda por parte de ciudadanos e instituciones de participación en la vida pública, y sobre todo en los procesos de toma de decisiones de gobierno.

Estos nuevos requerimientos, son también la base para construir nuevos modelos de *accountability* como de confianza pública en las instituciones. Esta confianza de la ciudadanía en las instituciones es fundamental para el funcionamiento de la democracia y la eficacia de la gobernanza. Esta situación no es ajena a los poderes legislativos, de todos los niveles de gobierno, los cuales ejercen un rol fundamental en el cumplimiento seguro de las funciones y compromisos adquiridos y en la representación de los intereses de los ciudadanos.

El rol de los poderes legislativos debe enfocarse hoy en día en ser incluyentes, responsables, accesibles y receptivos para lograr una democratización efectiva a causa de sus responsabilidades constitucionales de legislar, representar a los ciudadanos y supervisar la ejecución y rendimiento de la política del Poder Ejecutivo.

Durante los últimos 40 años de democracia se han suscitado transformaciones en el paradigma estatal que han obligado a las instituciones públicas, pero sobre todo a las instituciones políticas, a adaptarse a nuevas ideas y a las transformaciones sociales, políticas y hasta tecnológicas.

La apertura parlamentaria brinda la posibilidad a los ciudadanos de estar instruidos acerca de la labor legislativa, autoriza a los ciudadanos a participar en el proceso legislativo, habilita a los ciudadanos a exigir la rendición de cuentas a los legisladores y garantiza la representación de los intereses de la ciudadanía.

La Legislatura del Neuquén viene construyendo distintas formas de intermediación y de participación ciudadana e implementando un proceso de innovación y transformación digital con un ritmo sostenido y con un grado de avance en muchas áreas, que es también lo que posibilitó la apertura de datos.

Estos procesos son resultados del devenir de la era digital que ha abierto numerosas posibilidades de mejora para el uso público de la información parlamentaria y las expectativas de la ciudadanía para el buen gobierno, y de los desarrollos tecnológicos que han demostrado el potencial para el análisis, la reutilización y la democratización de la información generada para construir una cultura de gobernanza inclusiva y transparente.

En este sentido, la Honorable Legislatura del Neuquén ha liderado con su ejemplo, haciendo participe a la ciudadanía en los procesos de fortalecimiento de las instituciones democráticas, y ha iniciado esfuerzos para ahondar en la transparencia legislativa mediante a través de su Portal de Datos Abiertos, una plataforma de visualización, interacción y análisis de la información que genera la institución.

A su vez, en octubre de 2022 la Honorable Legislatura del Neuquén adhirió a los principios de la Carta Internacional de Datos Abiertos, organismo que asesora a gobiernos en materia de apertura de datos y transparencia de la gestión.

El objetivo final de todas estas iniciativas desarrolladas por la Legislatura de la provincia del Neuquén es ser una legislatura activa, abierta, innovadora y con capacidad de respuesta a la ciudadanía.

Es imperioso afianzar el trabajo que la Legislatura de la provincia del Neuquén ha realizado a lo largo de los últimos años, para garantizar mayor transparencia en los procesos de rendición de cuentas, la implementación de canales de participación ciudadana y la promoción de conductas éticas, y fortalecer las instituciones democráticas.

Por todo esto, resulta pertinente generar normativas y espacios que promuevan la transparencia parlamentaria a través de la visibilización de repositorios de bases de datos, información y publicaciones de la actividad legislativa.

En este sentido, y en atención a lo expuesto, resulta necesario establecer un compromiso formal para el ámbito de la Legislatura de la provincia del Neuquén.

De acuerdo al artículo 2.º inciso a) de la Ley provincial 3044 de 2016, los tres poderes del Estado provincial son sujetos obligados a brindar información pública.

Por último, las organizaciones de la sociedad civil de monitoreo parlamentario son actores fundamentales cada vez más reconocidas por su rol en promover la accesibilidad de la información parlamentaria, fortaleciendo la capacidad de los ciudadanos al invitarlos a participar en los procesos legislativos y fomentando la mejora de la rendición de cuentas. En este sentido, la Declaración sobre la Transparencia Parlamentaria es un llamado a los parlamentos nacionales y a los órganos legislativos subnacionales y transnacionales por las organizaciones de la sociedad civil de monitoreo parlamentario para generar un mayor compromiso con la transparencia y la participación ciudadana en el trabajo parlamentario.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los diputados y diputadas su acompañamiento para la sanción del presente proyecto de resolución.